



DECRETO N° 642 /

TEMUCO, **11 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.05.2016; presentada por Masisa Forestal S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25710
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA FORESTAL
Código Actividad : 20.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOLANDESA N°0430
Nombre Del Contribuyente : MASISA FORESTAL SA
Rut : 99.537.270-3
Dirección Particular : HOLANDESA N°0430
Nombre Rep. Legal : UMAÑA PEÑA JUAN EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 05.05.2016
Otorgación N° : 178
Fecha Otorgamiento : 06.05.2016
Rol Avalúo : 1485 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

106 9351